"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº003 -2021-GR CUSCO-PM/DA

Cusco, 25 ENE 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PLAN MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe N°017-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO-JUC, de fecha 18 de enero de 2021, emitido por el Residente de obra del proyecto de "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco", solicitando habilito de fondos fijos en Efectivo- Caja Chica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2021-GR-CUSCO-PM/DE, de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó la Directiva Nº 001-2021-GR-CUSCO/PM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de caja chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con/100 soles), el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) mensuales;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, con Informe Nº 017-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO-JUC, de fecha 18 de enero de 2021, emitido por el Residente de obra del proyecto de "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco, Ing. Julio Ulloa Calvo, solicita a la Dirección de Sistemas de Riego, el habilito de fondos por la modalidad de Encargo Interno, Habilito de Fondos Fijos para pagos en Efectivo – Caja Chica, asimismo informa que el habilito se afectara a la Metas 0005 y 0006 en la partida de gastos 2.6.2.3.4.4, por un importe de S/.10,000 soles, y la partida de gastos 2.6.7.1.6.2 por un importe de S/2,000 soles, ambos montos que refiere será administrado por el Asistente Administrativo del proyecto, CPC. Francisco Morriel Ccanchi;

Que, mediante Certificado Nº 005-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 21 de enero de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la Meta 0005: proyecto de "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco", por el monto de S/ 10,000.00 (Diez

Mil 00/100 soles), con la cadenas de gasto 2.6.2.3.4.4 y con Fuente de Financiamiento 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Certificado Nº 006-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-RP, de fecha 21 de enero de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la Meta 0006: GPSR Gestión y Producción de Sistemas de Riego - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco", por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil 00/100 soles), con la cadenas de gasto 2.6.7.1.6.2. y con Fuente de Financiamiento 18. Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y participaciones;

Que, el Memorándum N° 013-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 22 de enero de 2021, la Dirección de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal del Plan MERISS, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos Fijos para pagos en Efectivo – Caja Chica para el proyecto "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco";

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **HABILITO DE FONDOS FIJOS PARA PAGOS EN EFCTIVO – CAJA CHICA**, por un monto de S/.10,000.00 (Diez Mil 00/100 soles) para el proyecto "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

META / FTE.FTO	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTO	RESPONDABLE DEL MANEJO DEL FONDO
0005 / 19. Recursos por operaciones oficiales de Crédito	proyecto "Irrigación Áreas Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco"	S/ 10,000	2.6.2.3.4.4	CPC. Francisco Morriel Canchi

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el **HABILITO DE FONDOS FIJOS PARA PAGOS EN EFCTIVO – CAJA CHICA**, por un monto de S/.2,000.00 (Dos Mil 00/100 soles) para el GPSR –Gestión y Producción de Sistemas de Riego- Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco", de acuerdo al siguiente detalle:

META / FTE.FTO	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTO	RESPONDABLE DEL MANEJO DEL FONDO
0006 / 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones	GPSR- Gestión y Producción del Sistema de Riego - Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – Distritos de Cusiapata, Quiquijana, Urcos – Provincia Quispicanchi – Departamento Cusco"	S/ 2,000	2.6.7.1.6.2	CPC. Francisco Morriel Canchi

ARTICULO TERCERO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de encargo interno, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – PLAN MERISS

CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA – PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – ASESORÍA LEGAL – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCIÓN SISTEMA DE RIEGO – PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y M. – Órgano Desconcentrado Plan Meriss

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORÍA LEGAL
Fecha: 26 ENE 2021
Hora: 16:35 Nº
Folios: copias Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS CONTABILIDAD
Fecha: 26 ENE. 2021
Hora: 15:29 N°
Folios: Firma:

26/01/2021

GRC - PLAN MERISS INKA – V° B° Administración – Ejecutor Plan Meriss – Sub Gerente Ing. Rio Vicenota
26/01/2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 26 ENE. 2021
Hora: 15:38 N°
Folios: Firma:

MACHD/jelz
C.C.
- D. Sistemas de Riego
- Asesoría legal
- Asist. Administrativo. MD
- Archivo